

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11210 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 230/2021, con NIG 2906742120200032488 por auto de 24 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PERSONE OUTSOURCING, S.L., con CIF B 92843432, con domicilio en Alameda Principal, n.º 24, 2.º, 29005 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3º.- Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4º.- Que se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5º.- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. ÓSCAR ABETI CAPARRÓS, Abogado, con domicilio postal en Cuatro Puertos Abogados, S.L.P.U., avda. Ricardo Soriano, n.º 12, Edif. Marqués de Salamanca, 1.ª planta, Oficina 1, Marbella, 29601, dirección electrónica: concursos@bcplawfirm.com

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal)

Málaga, 2 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A210013312-1